



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 09:00 horas del día 26 de abril de 2019, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales, el Presidente del Comité de Empresa y el Presidente de la Junta de P.A.S., en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples, tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 10 de abril a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretario.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Fco. Javier Ballesteros Vicente y D. Juan Francisco García Mejías, por CC.OO.
- D^a Susana Dolores Aguilar Castillo y D^a Esperanza Rojo Fernández, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a Amelia Subirats Contreras, por SiAM.
- D. Sergio Espejo Vera y D^a Auxiliadora Luque Vilaseca, por C.S.I.F.
- D. José Rioja Villodres, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Miguel Ángel Romero Pérez.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 5 de abril de 2019.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Propuesta de Acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (SICAU, Escuela Infantil y Empleabilidad y Emprendimiento).
- 4) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 5 de abril de 2019.

Introducidas las correcciones propuestas por CSIF, y pendientes de introducir las enmiendas propuestas por CC.OO. en la tarde de ayer, se aprueba por asentimiento el acta.

2) Informe de Gerencia.

La Gerencia informa de los Acuerdos alcanzados y Resoluciones dictadas desde la última reunión, que son los siguientes:

- Resolución de la CIVI, por la que se toma razón del nuevo horario de atención al público de la Secretaría de la Facultad de Turismo (7 de abril).
- Acuerdo de 9 de abril, de la Gerencia y el Comité de Empresa, para la atención a necesidades de carácter urgente e inaplazable: dos contratos de acumulación de tareas de Técnico Auxiliar de Conserjería en el SICAU de la Facultad de Medicina para atender al CIMES durante la Semana Santa; contrato de acumulación de tareas de Técnico Especialista de Laboratorio en el Departamento de Arquitectura de Computadores hasta la finalización del período lectivo del curso académico; y dos contratos de interinidad por vacante de Técnico Especialista de Laboratorio de la Facultad de Medicina (Aula de Habilidades).
- Resolución de 9 de abril, de la Gerencia, por la que se adoptan medidas para la apertura extraordinaria de bibliotecas en el período de exámenes de junio, julio y septiembre de 2019.
- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Gerencia, de reordenación de determinados servicios: nombramiento de cinco funcionarios interinos de la Escala de Gestión de sistemas e informática (dos especialistas en el Servicio de Sistemas y comunicaciones y tres en el Servicio de Desarrollo y explotación de aplicaciones); y adscripción de una funcionaria interina de la Escala Administrativa a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Gerencia, por la que se procede a la modificación del registro de créditos sindicales (SIAM y CSIF).

Por otro lado, se informa que se han remitido a la Secretaría General, para su inclusión, si procede, en el orden del día de la próxima sesión del Consejo de Gobierno, los siguientes asuntos: Acuerdo de 5 de marzo de 2019, de la Gerencia, la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas del PAS funcionario, de modificación del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios; Acuerdo de 5 de abril de 2019, de la Gerencia, la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas del PAS funcionario, de cambios de adscripción de dos funcionarios del área TIC; y Acuerdo de 5 de abril de 2019, de la Gerencia, la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas del PAS funcionario, por el que se propone el Plan de Promoción 2019 del personal funcionario de administración y servicios.



La Gerencia sigue a la espera de conocer la disponibilidad del Comité de Empresa para la suscripción de acuerdos sobre los siguientes asuntos: Plan de Promoción 2019 de Personal Laboral, y Convocatoria de concurso de traslado y promoción interna en aplicación de lo acordado en el Anexo II 2019. Sigue transcurriendo el tiempo desde la remisión del borrador de convocatoria, lo que está provocando un considerable retraso en la implementación de lo acordado para el año 2019, por causas ajenas a la Gerencia.

La Gerencia informa que ha autorizado la realización de un máximo de nueve horas extraordinarias, a realizar entre los días 25 y 29 de abril, en el Servicio de Contratación, para realizar trabajos de extracción, recopilación, tratamiento y remisión al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la documentación necesaria para la justificación final de la infraestructura científica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del año 2015, cuyo límite de envío al citado órgano es el próximo martes, 30 de abril. Las horas se realizarán de conformidad con el protocolo acordado, en la banda horaria que va de 16 a 19 horas.

La Gerencia da lectura a la comunicación recibida por parte de la Junta de Andalucía (Dirección General de Universidades), en relación con la autorización solicitada para la aprobación de las 113 plazas a convocar a oferta pública, en la que se requiere a la Universidad información detallada adicional sobre las 69 plazas de PAS Laboral. La respuesta a este nuevo requerimiento fue remitida en la tarde de ayer.

3) Propuesta de Acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (SICAU, Escuela Infantil y Empleabilidad y Emprendimiento).

La Gerencia indica que se presenta, en los términos acordados en la sesión de 5 de abril, el borrador de Acuerdo de funcionarización del personal laboral de los Servicios de Empleabilidad y Emprendimiento, SICAU y Escuela Infantil.

El Plan contiene todas las garantías que se incluyeron en el acuerdo de funcionarización del personal laboral de Bibliotecas, contempla la voluntariedad para los trabajadores y prevé la creación de Escalas propias en las áreas SICAU y Escuela Infantil y una especialidad de la Escala Administrativa de Empleabilidad y Emprendimiento.

Contiene la integración de cada uno de los trabajadores en las escalas preexistentes, la modificación a operar en la RPT, y una tabla de retribuciones anuales brutas de los diferentes puestos de trabajo antes y después del proceso de funcionarización, con la garantía del mantenimiento, como mínimo, del nivel retributivo actual a todos los empleados.

Informa la Gerencia que al borrador presentado se han recibido dos propuestas de modificación, por parte de SiAM y CSIF, y da la palabra a dichas secciones sindicales para que expongan sus propuestas.



SiAM solicita aclaración sobre lo recogido en el punto 7 del borrador, respecto de los requisitos de acceso a determinadas escalas. La Gerencia responde que para acceder a determinados grupos y subgrupos de funcionarios, es posible, en el caso de no estar en posesión de la titulación requerida, el acceso mediante la acreditación de una determinada antigüedad junto con la realización de una formación específica (como en el caso del subgrupo C1).

SiAM manifiesta que es preferible referirse a “todos” los servicios en lugar usar la expresión de “los distintos” servicios en el punto 12 del texto del borrador, a lo que la Gerencia accede.

SiAM pregunta, en el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, por la creación de Escalas donde no existe personal fijo, sino sólo contratados eventuales, salvo un caso, y su forma de provisión definitiva en el futuro. También pregunta por la posible permeabilidad de las Escalas que se creen o si por el contrario serían “estancas”. La Gerencia responde que se trataría de escalas específicas, cuyo carácter sería, efectivamente, estanco; respecto de la provisión definitiva para el futuro, indica que habrá que estar, en su caso, a lo que puedan establecer las futuras leyes de presupuestos respecto de las tasas de reposición y la cobertura de vacantes.

En este asunto, CSIF pregunta si las personas que accedan a esas escalas “estancas” tendrían la opción de promocionar en su ámbito profesional, y el motivo por el que la dirección del Servicio de Empleabilidad se integra en la escala general. La Gerencia responde que en el futuro se podrían crear nuevas Especialidades de Escalas, y que en el caso del puesto del máximo responsable de dicho servicio no se crea una Escala específica porque sería para una sola persona, y por eso en su propuesta se integraría en la escala de Técnicos de Gestión, si bien se muestra propicia a modificar esta posición en el proceso negociador.

 CSIF opina que habría que establecer la posibilidad de promoción en el futuro para estas escalas “estancas”, a lo que la Gerencia responde que en el futuro se podrán crear nuevas Especialidades o Escalas en función de la evolución de las necesidades de la plantilla.

SiAM opina que el apartado de Escuela Infantil está bien diseñado. Respecto al SICAU, entienden que la dirección del SICAU queda mal dibujada con respecto a otros servicios. El motivo es la existencia de una Jefatura de Sección junto a la Dirección y Subdirección actuales, cuya estructura no se corresponde con la de otros servicios, ya que el nivel de la Subdirección sería inferior a la actual Jefatura de Sección.

SiAM continua desglosando su propuesta, manifestando su conformidad con la propuesta relativa a la Escuela Infantil; en cuanto a SICAU, declara que los grupos de adscripción de las UTG deberían ser A2/C1, y no únicamente C1, por similitud con el



resto de puestos de nivel 23. También propone un C2 nivel 18 para los Puestos base SICAU. Respecto a la forma de provisión de los UBG SICAU (C1/20) que aparece como concurso específico, no entiende su justificación. La Gerencia se manifiesta conforme con la doble adscripción de las UTG y con el concurso general como forma de provisión de las UBG.

CSIF propone añadir en el punto cuarto, respecto a las funciones de los nuevos funcionarios, una referencia al vigente convenio colectivo y a las bases de las convocatorias de cada plaza. La Gerencia no encuentra inconveniente en acceder a la inclusión de una referencia a las bases de las convocatorias, mientras que la referencia expresa al convenio colectivo no cree que pueda tener mucho sentido, por cuanto de cara al futuro, y teniendo en cuenta que el fin del Plan es la funcionarización del personal laboral, no parece lógico que eventuales modificaciones de las funciones en nuevos convenios colectivos puedan ser de aplicación al caso.

CSIF, respecto de la creación de Escalas, propone seguir el modelo adoptado en la Universidad de Granada, con la creación de especialidades dentro de una única Escala profesional, lo que facilitaría la movilidad de los nuevos funcionarios dentro de dicha Escala. La Gerencia se muestra abierta a admitir la propuesta de especialidades dentro de una única Escala profesional, que permitiría su permeabilidad interna, si se avanza convenientemente en el buen clima negociador.

CSIF añade que ve con buenos ojos la propuesta para la Escuela Infantil, y respecto al servicio de Empleabilidad, coincide con lo manifestado por SiAM, así como con la dotación de C2/18 en el caso de los puestos base SICAU.

La Gerencia invita al resto de las secciones sindicales, aun cuando no han presentado sus propuestas formalmente, a que se pronuncien.



CCOO desea hacer constar que presentó su propuesta en febrero, y afirma que la entregó en mano a la Gerente en la reunión de 5 de abril, y echa de menos alguna referencia a los acuerdos de homologación de funcionarios en cuanto a los niveles de responsabilidad de los diferentes puestos tipo en el apartado 4 de la propuesta. Sugiere que se cambie, por confusa, la denominación propuesta de “Escala Administrativa de...”, lo que se podría solventar con la creación de escalas profesionales y especialidades propuesto por CSIF. La Gerencia se muestra de acuerdo en buscar una denominación más acorde, evitando el término “administrativa”.

CCOO estima, en consonancia con los acuerdos de homologación, que la dirección de servicio de SICAU debería ser A1/A2 nivel 27, y la subdirección, A1/A2 nivel 25. Igual sucedería con la dirección de la Escuela Infantil (A1/A2 nivel 27). Esto obedecería a una estructura lógica, en consonancia con la del resto de servicios. La Gerencia manifiesta su parecer en el sentido de que, en efecto, ese sería el escenario adecuado, pero explica



que su propuesta se basa en la situación actual, muy alejada de esos niveles. CCOO opina que, no obstante, las modificaciones deben quedar plasmadas en la RPT que surja como consecuencia de la transformación de las plazas de personal laboral a personal funcionario, y en consecuencia, esa RPT debe respetar los mencionados acuerdos de homologación, diferenciando entre las personas a funcionarizar y los puestos correspondientes.

CCOO, respecto a los actuales Técnicos Auxiliares de SICAU, coincide con que deberían ser C2/18 (si bien su propuesta inicial sería mejor C1/17), lo que supondría un sobrecoste de unos 50.000 euros. Pregunta, por otro lado, por los Técnicos Auxiliares de Hostelería, a lo que la Gerencia responde que se trata de plazas declaradas a extinguir, y que así sucederá cuando sus titulares se jubilen en los próximos años. Señala que ha advertido un error de cálculo por parte de la Gerencia en los costes del personal con complemento de dirección.

La Gerencia manifiesta su conformidad a que pueda incluirse una referencia a los acuerdos de homologación. Se declara, asimismo, abierta a crear una escala específica, o una especialidad, en el caso de, por ejemplo, el Titulado Superior del Servicio de Empleabilidad, en lugar de integrar esta plaza en la escala general Técnica de Gestión. Entiende que chirriaría un poco la inexistencia de una escala A2 entre la C1 y la A1, aunque se muestra abierta a contemplar por escrito la posibilidad de crear en un futuro esta escala intermedia.

Respecto al nivel 27 para las direcciones de Escuela Infantil y SICAU, entiende la observación de CCOO, aunque expone el considerable sobrecoste que esto supondría. De todas formas acepta la posibilidad de contemplar esta posibilidad de cara al futuro.

CCOO coincide con la modificación propuesta para las UTG de SICAU (A2/C1).

FeSP-UGT pregunta por el personal fijo que actualmente se encuentra en jubilación parcial, a lo que la Gerencia responde que no les afectaría la funcionarización. Respecto al punto nº 3, propone incluir la valoración del idioma junto con la antigüedad, a lo que la Gerencia responde que ya está recogido este aspecto en el Reglamento de provisión. Respecto del punto 9, pregunta por la forma de funcionarizar aquellas plazas ocupadas actualmente por personal contratado eventual, a lo que la Gerencia responde que éstos se convertirían en funcionarios interinos. También reivindica el C2 nivel 18 para los Técnicos Auxiliares SICAU.

SITUMA echa en falta que la funcionarización se fundamente también en las funciones específicas de los puestos de trabajo, y no sólo de los servicios. Entiende que la equivalencia con los actuales grupos o subgrupos y niveles de funcionarios no se debe medir sólo por lo económico, sino también por este aspecto. Defiende la permeabilidad de las futuras especialidades dentro de las escalas profesionales que se puedan crear,



pero pretende que esta permeabilidad se debería trasladar a las vigentes escalas de funcionarios. Entiende que todos los servicios deberían tener una estructura similar. La Gerencia entiende que no hay que definir en los acuerdos de funcionarización las funciones de cada puesto, que ya se contemplan en el convenio colectivo, complementado con el PORHUMA. Respecto a la permeabilidad dentro de las escalas profesionales, se muestra conforme, aunque para las actuales escalas no lo ve razonable, más aún cuando la tendencia es justo la contraria. En todo caso, desea hacer ver que la negociación en curso se refiere a la funcionarización del personal laboral, y no a cambios de criterio en la posible permeabilidad de los ya funcionarios, lo que sería un tema diferente al que ahora se está negociando.

Tras las intervenciones de todas las partes, la Gerencia hace el siguiente resumen de lo negociado, acordándose por todos que ello sería el preacuerdo alcanzado, pendiente de confirmación cuando se complete la negociación de todos los colectivos (CCOO solicita que se añada "una vez las partes den el visto bueno"):

- Exposición de motivos y articulado del Plan:
 - En el punto nº 4 se incluirá una referencia a las especificaciones de las bases de las convocatorias y a los acuerdos de homologación del PAS de las Universidades andaluzas.
 - En el punto nº 12 se sustituye "los diferentes" por "todos".
 - Se incluirá un párrafo que haga referencia a la permeabilidad entre las diferentes Escalas o Especialidades que se creen como consecuencia del Plan de funcionarización, similar a las expectativas de promoción que existen actualmente en el personal laboral.
- Anexo I: incluir la creación de Escalas especiales (A1, A2, C1 y C2), y dentro de ellas especialidades coincidentes con las actuales categorías profesionales de personal laboral, sustituyendo, en su caso, las referencias al término "administrativa" en la denominación de las especialidades por otro término más idóneo, como "básica".
- Funcionarización del SICAU:
 - Los actuales Técnicos Auxiliares de Conserjería se funcionarizarán a una Escala o especialidad del Subgrupo C2. La Gerencia valorará, culminado el proceso negociador, la posibilidad presupuestaria de atribuir un nivel 18 de complemento de destino, en lugar de un nivel 17, a los puestos resultantes del proceso de funcionarización. A estos efectos, se estudiará la posibilidad de que ese incremento sea gradual.
 - Las Unidades Básicas de Gestión SICAU serán provistas por concurso general.
 - Las Unidades Técnicas de Gestión SICAU serán de doble adscripción A2/C1.



- Se valorará el nivel de los puestos de trabajo de Director/a y Subdirector/a de Servicio SICAU.
- Escuela Infantil: se valorará el nivel del puesto de trabajo de Director/a.
- Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento:
 - Las Unidades Básicas de Gestión EME serán provistas por concurso general
 - La Jefatura de Servicio se funcionarizará a la Escala o Especialidad concreta que se establezca.

SITUMA afirma que no da el visto bueno al preacuerdo ya que se ha desestimado por la Gerencia su propuesta de establecer las funciones específicas de todos los puestos de trabajo de forma previa a hablar de los niveles.

Para la próxima reunión se acuerda abordar la negociación de los Técnicos Auxiliares de Administración, los Titulados Superiores de Calidad, el Servicio de Relaciones Internacionales y Centro Internacional de Español, el Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia, el Servicio de Atención Informática para el Complejo Tecnológico y el Servicio de Laboratorios Departamentales de Informática y Telecomunicaciones. La Gerencia remitirá la oportuna propuesta, que adelanta que será la ya presentada con anterioridad, incluyendo las modificaciones preacordadas en el día de hoy,

CISF pregunta si en la tabla incluida en la propuesta se han cuantificado los costes de los “encargados de equipo de conserjería” como tales, o si se han contemplado las retribuciones como “Encargado de Equipo”. La Gerencia responde que se han tenido en cuenta los costes actuales, sin la aplicación del futuro plan de promoción, en trámite de negociación.

4) Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, a las 11:28 se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós

El Secretario

Ramón García Fernández